



Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.

OF-0110-CTU-RDS-L-09

Loja, 01 de Diciembre de 2009

Doctora

Cristina Guerrero de Vélez

DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito informarle de la cesión de acciones que se ha realizado al interior de la Compañía la misma que se encuentra registrada en el libro de Acciones y Accionistas.

EL CEDENTE

Wilman Orlando Criollo Jaramillo
Ced. Id. N° 110450816-1

EL CESIONARIO

Criollo Reyes Guido Orlando
Ced. Id. N° 110002615-0

NRO. ACCIONES:	250
SERIE:	N° 000021
NUMERACION:	19501-19750
VALOR UNITARIO	\$0.04
VALOR TOTAL:	\$ 10.00 DOLARES
TIPO DE INVERSIÓN	NACIONAL
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente


Ing. Stalin Jaramillo N.
GERENTE GENERAL
SJM/sga



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
CIUDAD DE LOJA
REGISTRO DE SOCIEDADES

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurba@easynet.net.ec
LOJA - ECUADOR

...excelencia en transportación urbana





Compañía de Transporte Urbanos "Rios del Sur" S.A.

TRANSURBASUR

**CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RIOS DEL SUR" S.A.
(TRANSURBASUR)**

CEDENTE:	WILMAN ORLANDO CRIOLLO JARAMILLO
CEDULA DE IDENTIDAD:	110450816-1
NACIONALIDAD:	ECUATORIANO
NRO. ACCIONES:	250
SERIE:	Nº 000021
NUMERACION:	19501-19750
VALOR UNITARIO	\$0.04
VALOR TOTAL:	\$ 10 DOLARES
TIPO DE INVERSIÓN	NACIONAL
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

EL CEDENTE

Wilman Orlando Criollo Jaramillo

C.I. Nº 110450816-1

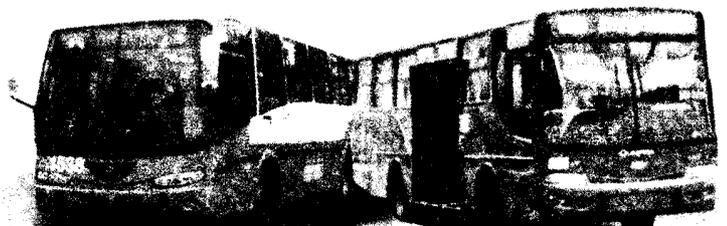
EL CESIONARIO

Criollo Reyes Guido Orlando

C.I. N°110002615-0

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurba@easynet.net.ec
LOJA - ECUADOR

...excelencia en transportación urbana





ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

NOTARIO

Protocolo: 1.149

Fecha: 17/11/2009

ESCRITURA PÚBLICA
DE
PODER ESPECIAL
OTORGADA POR
DON WILMAM ORLANDO CRIOLLO JARAMILLO

ENTRADA N°:	FECHA:
OFICINA LIQUIDADORA	REGISTRO
N°: _____	PRESENTADO a las _____ HORAS _____
FECHA: _____	MINUTOS del DÍA _____ ASIENTO
LIQUIDACION: _____	del DIARIO _____



9N7173098

05/2009



<p>ANA MARTINEZ MARTINEZ NOTARIO C/. PASCUAL AMAT, 2 ENTLO A YECLA (MURCIA) Telf. 968 791019 - Fax 968 751103 E-mail: notaria-yecla@terra.es</p>

«ESCRITURA DE PODER ESPECIAL»

NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE. -----

En YECLA, mi residencia, a diecisiete de
Noviembre de dos mil nueve. -----

Ante mí, **ANA MARTINEZ MARTINEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Murcia. -----

==== C O M P A R E C E ====

DON WILMAN ORLANDO CRIOLLO JARAMILLO, de
nacionalidad ecuatoriana, no residente en España,
estudiante, mayor de edad, soltero, con domicilio
accidental en calle Francisco Castaño, numero 32,
2º-D, de Yecla; con pasaporte vigente de su país,
número: 1104508161. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En su propio nombre y derecho. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación
reseñada. Tiene, a mi juicio, legitimidad y la
capacidad legal necesaria para otorgar la presente
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, y al efecto: -----

==== E X P O N E ====

Que confiere PODER ESPECIAL, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor de **DON ALCIVAR HUMBERTO CRIOLLO JARAMILLO**, mayor de edad, vecino de Loja, (Ecuador), domiciliado en Surinan y E.E.U.U.; y con Cédula de Identidad número: 110321863-0, para que **pueda** ejercitar las siguientes, -----

=====FACULTADES:=====

1.- Vender el autobús de su propiedad con numero de Municipio 1524-21, a la persona o personas que tenga por conveniente, por el precio de contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes, y con las condiciones que podrá fijar libremente. Como actos preparatorios o complementarios, realizar cualquier tipo de trámite necesario para tal fin, firmando los documentos necesarios. -----

2.- Vender la acción social de la empresa "COMPAÑÍAS RÍOS DEL SUR. TRANSURBASUR" que es dueño, a la persona o personas que tenga por conveniente, por el precio de contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes, y con las condiciones que podrá fijar libremente. -----

3.- Otorgar las escrituras públicas

9N7173099

05/2009



correspondientes a tales efectos, y los documentos privados preparatorios o complementarios de la escritura, incluso escrituras de rectificación, complementarias o de subsanación de defectos. -----

4.- AUTOCONTRATACION: Se otorga este poder aunque el apoderado tenga o represente intereses iguales u opuestos o incida en autocontratación. --

Y para todo lo anterior comparecer ante todo tipo de Organismos Públicos y Privados, Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, firmando los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para los firmes aquí relacionados.-----

===== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =====

Así lo otorga el Señor compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, así como las relativas al artículo 5 de L.O. 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal. -----

Los datos personales del compareciente formarán

parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. El titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario sus datos puedan ser cedidos al resto de notarios que formen parte de la Notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la Notaría. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo postal a la Notaría, como responsable de los ficheros, con domicilio sito en **Yecla (Murcia), Calle Pascual Amat, número 2-Entresuelo.** -----

Doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para el presente otorgamiento, que este se adecua a la

9N7173100

05/2009

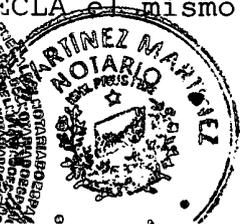


legalidad vigente y que tras la lectura de la presente, el compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y haber prestado a este su libre consentimiento. -----

Leo al compareciente, esta escritura por su renuncia, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que de identificarle por su reseñado documento y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 9J y números 1992650, 1992651 y 1992652 , yo el Notario, Doy fe. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8° DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

Está la firma del compareciente. Signado. ANA MARTINEZ MARTINEZ. Rubricado y sellado. -----
ES COPIA literal de su original, que obra en mi Protocolo bajo el número de orden al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, a instancia de DON WILMAN ORLANDO CRIOLLO JARAMILLO, la expido en tres folios timbrados de papel exclusivo de la serie 9N, números 7173098 y los dos posteriores correlativos en orden, en YECLA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. ----



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du Soctobre, 1961-Real Decreto/1978
de 2 de octubre.)

1. País ESPAÑA
El presente documento público
 2. Ha sido firmado por ANA MARTINEZ MARTINEZ
 3. Actuando en calidad de Notario
 4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- CERTIFICADO
5. En Yecla
 6. El 19 de Noviembre 2009
 7. Por D. Pedro Madrid Conesa, Notario de Yecla, actuando por
Delegación del Decano del Colegio Notarial de Murcia
 8. Con el número 286
 9. Sello/timbre:
 10. Firma:

